**ANEXO II DE LA CONVOCATORIA**

**Declaración responsable sobre los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario y de otras subvenciones u otras ayudas públicas acogidas al régimen de minimis**

**Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (nº 70 y fecha 12/04/2018)**

D/DOÑA:       con DNI. nº:      , mayor de edad, en nombre y representación de       con CIF Nº       y domicilio a efectos de notificaciones en      , en su calidad de      .

DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

1. La empresa a la que representa no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
2. No ha recibido otras ayudas procedentes de fondos públicos (europeos, nacionales, regionales o locales) destinados al mismo fin.
3. Y declara cumplir la norma de minimis según lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. En este sentido, declara:

No haber recibido ayudas de minimis en los tres últimos años.

Haber recibido las siguientes ayudas de minimis en los tres últimos años[[1]](#footnote-1):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORGANISMO CONCEDENTE** | **ANUALIDAD** | **PRESUPUESTO FINANCIABLE** | **IMPORTE DE LA AYUDA** | **Descripción de la acción cofinanciada** |
|  | 2015 |  |  |  |
|  | 2016 |  |  |  |
|  | 2017 |  |  |  |

1. El centro destinatario y directamente beneficiario de la subvención está ubicado en la demarcación de la Cámara de Comercio de...
2. En caso de que se produzca cualquier alteración de la información proporcionada en relación con las ayudas recibidas, el beneficiario se compromete a suministrársela a la entidad concedente de la presente ayuda.
3. Está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
4. Se compromete a cumplir todas las obligaciones que se prevén en la convocatoria y, en concreto, las establecidas en el artículo 7.
5. Reúne el resto de requisitos establecidos en el artículo 5 de la presente convocatoria.
6. No estar incurso en ninguna de las causas de exclusión recogida en el artículo 6.
7. No haber extinguido ningún tipo de contrato por despido disciplinario reconocido o declarado como improcedente, por despido colectivo o por la causa prevista en el artículo 52.c del Estatuto de los Trabajadores, en los seis meses anteriores a la firma del contrato por el que se solicita la ayuda.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en Málaga, a       de       de 2018.

Firma del representante legal:

1. Las ayudas *de minimis* se considerarán concedidas en el momento en que se reconozca a la empresa el derecho legal a recibir la ayuda en virtud del régimen jurídico nacional aplicable, con independencia de la fecha de pago de la ayuda *de minimis* a la empresa. [↑](#footnote-ref-1)